

naciones mas cultas de Europa, y en la misma Roma metrópoli de la Cristiandad. En la misma Roma fué autorizada la publicacion de la „Relacion histórica de la admirable Aparicion de la Virgen santísima Madre de Dios, bajo el título de Nuestra Señora de Guadalupe, acaecida en México el año de 1531,“ traducida del latin en italiano para universal edificacion de los devotos de la misma Santísima Virgen, por Anastasio Nicoseli, 1681. En vista de las constancias tradicionales é informacion practicada sobre ellas en 1666, y á petición de toda la Nueva España, el Sr. Benedicto XIV concedió el Patronato guadalupano, Oficio y Misa con octava y otras muchas gracias. En la nota 84 al sermón que predicamos el 8 de Septiembre de 1891 en la iglesia de Capuchinas de Guadalupe, se pueden ver las innumerables gracias y privilegios otorgados por diez y siete Sumos Pontífices á los templos, altares, sacerdotes, fieles, imágenes, actos de devocion, etc., en ejercicio del culto guadalupano fundado en la creencia piadosa, tradicional, histórica, nacional de la Aparicion portentosa de la BENDITA del Tepeyac. Y esto conocido ¿qué analogía, ni aun remota, puede establecerse entre los orígenes tradicionales y adminículos historiales en que se funda nuestra Santa causa guadalupana, y las supercherías inventadas por farsantes sin conciencia, y comprobadas con monumentos tan ridículos como los pergaminos turpianos y los plomos de Granada, desmentidos oportunamente, duramente calificados, terriblemente censurados y proscritos difinitivamente?

Luego el argumento que contra nuestra creencia fundan los adversarios en el éxito que en España tuvieron los torpes manejos de falsarios impudentes,

no es aplicable á nuestro caso; ni menos demuestra que la historia de Miguel Sanchez solo debió su éxito á la oportunidad de tiempo y circunstancias en que fuera publicada. No existe semejanza alguna entre los caracteres intrínsecos ni extrínsecos de los extremos similares que se pretende ser análogos.

CXXXI.

TEXTO.

..... „Falsi misticismi aetas in qua spiritus publicus dispositus erat ad sumendum et roborandum quidquid supernaturale aut revelatum, quidquid miraculosum fuisse videbatur. Miraculum a natura continuo oblatum scilicet legum suarum invariabilis adimpletio satis illis non faciebat, regulae exceptione semper opus erat, et quod directa Divinitatis adesse (*sic*) interventio ad derogandum etiam futillioribus rebus, quod jam a constitutione mundi statutum erat. Miracula semper ab imaginibus etiam quae suum originem miraculosum haberent, operari debebant: hac de causa tot illarum historiae: jam ea in coenobii vestibulo á quibusdam angelis in eorum more visis derelicta; jam ea per se ipsa renovata; jam ista tam ponderosa eventa eo in loco ubi manere volebat, aut illa quae pluries in eum situm á quo fuerat assumpta redibat aut loquebatur, aut palpebra movebat, aut sudabat, aut ad minus oscitabat. Talis ad miracula propensio erat, ut etiam facta evidenter naturalia ut mirabilia censebantur et jurabantur.“ (Pág. 28.)

..... „Tiempo de falso misticismo en que el espíritu público estaba dispuesto á aceptar y sostener como sobrenatural ó revelado todo cuanto parecia haber sido milagroso. El continuo milagro ofrecido por la naturaleza en el invariable cumplimiento de sus leyes no satisfacía, sino que era necesaria siempre la excepcion de la regla, y que mediase la inter-

vencion directa de la Divinidad para derogar, aun en cosas insignificantes el orden establecido desde la creacion del mundo. Debian obrarse siempre milagros por las imágenes, aun las que tenian un origen maravilloso: he aqui la causa de tantas historias suyas; ya era una que habian dejado en el vestibulo de un convento ciertos angeles bajo la apariencia de indios, ya otra que se hubiera renovado sola; ó aquella que se hizo muy pesada en cierto lugar donde queria permanecer; ó bien la otra que, repetidas veces se volvió al lugar de donde hubiera sido llevada, ó que hablaba, ó parpadeaba, ó al menos bostezaba. Era tal la propension á los milagros que aun los hechos evidentemente naturales se calificaban y juraban como maravillosos.

CONTESTACION.

No se expresaría en otros términos el más avanzado racionalista. Siempre ha sido sistemático en el racionalismo el censurar y ridiculizar la propension cristiana á admitir la intervencion divina en los sucesos humanos, ya sea directa é inmediata, ya indirecta y mediata, con interposicion de las causas segundas. El cristiano católico profesa el principio de que *la hoja del árbol no se mueve sin la voluntad de Dios*: y en la profesion de este principio no se engaña. Es posible que en la aplicacion de él se traslimite y avance más allá de los lindes de lo verdadero; pero en tales casos le sale al encuentro la doctrina, tambien católico-cristiana, de que *peca contra la fé el que creé cosas superticiosas*. El verdadero cristiano católico sabe, que le acerca menos al error la propension á mirar en todo la intervencion providencial, que la tendencia contraria, de excluir lo más posible de todo lo humano la accion divina.

El escritor con quien las habemos, al expresarse en los términos que hemos visto, se hace merecedor de los siguientes cargos.

1º Es injusto, y calumniador, y falsario al imputar á una sociedad cristiana y civilizada, en cualquiera época de su historia, el vicio general, dominante, característico de la *supersticion*; al extremo de ceguera tal que no haya sabido distinguir las leyes más aparentes de la naturaleza, los fenómenos más ordinarios del orden sensible, de los acontecimientos que derogan tales leyes, ó que cambiaran la naturaleza de semejantes fenómenos, sin alterar ese mismo orden sensible. El suponer en tales condiciones á una sociedad en pleno cristianismo, y en la plena civilizacion de su época, es suponer un imposible moral.

2º Procede con mala fé al confundir, muy de propósito, y comprender bajo la misma censura las consejas vulgares, las fábulas seniles con las verdaderas tradiciones piadosas, tamizadas al través del recto criterio de personas competentes, y aceptadas por la gente sensata, que, si no la parte más numerosa, si forma siempre la parte más influyente de toda sociedad.

3º Es un temerario al fallar la imposibilidad de un hecho milagroso, por cuanto él verse sobre cosas en apariencia *fútiles (futilioribus rebus)*. El objeto y fin del milagro es el bien de los humanos con relacion á su fin supremo; y ese bien, y en esa relacion puede depender de cosas muy triviales á los ojos y apreciacion del hombre; pero cosas que pueden ser grandes en el orden de los consejos eternos. ¿Quién conoce todo el rodaje que constituye el mecanismo del orden moral, ni puede marcar los resultados de sus engra-

nes con el orden físico, mediante la acción divina? ¿Será ridículo reconocer la intervención divina al mirar el efecto sobrenatural del humo del hígado de un pez del Tigris, ó la curación del anciano Tobías mediante la aplicación de la hiel del mismo pez, ó la adquisición de la vista por la unción sobre los ojos de un ciego, hecha con lodo amasado del polvo del campo y la saliva del Hombre-Dios? Y qué necesidad había del humo, ni de la hiel, ni del polvo, ni de la saliva; cosas tan fútiles, para qué Dios ostentara su misericordia y su poder? Pues bien: así como no sabemos razonar la intervención de *fútiles instrumentos*, jamás sabremos razonar sobre la futilidad aparente de la materia, de la ocasión ni del fin de ciertas manifestaciones divinas en relación con los sucesos humanos.

4º El contrincante, á vuelta de sus sombras y lejos de cristiano, deja percibir sus ribetes de impío, ridiculizando á carga cerrada, todos los hechos que han sido ó podido ser el origen de culto especial á una imagen; como la renovación, la traslación, la inmovilidad, el uso de ciertos miembros, ó el ejercicio de tales ó cuales facultades. Pues qué ¿podremos poner coto á la omnipotencia divina, é intimarle que no debe manifestarse y ejercitarse, sino de cierta manera, en determinada forma, y con solemnidades de convención, á gusto y contento del racionalismo? Pero prescindiendo de doctrinas veamos los hechos. El de la renovación milagrosa del Señor Crucificado de Santa Teresa de México está comprobado mediante una solemne información jurídica: el del movimiento de los ojos de la Imagen Guadalupana venerada en Roma en la Colegiata de S. Nicolás *in Carcere Tulliano*, acontecido en 15 de Julio de 1792, fué presencia-

do por la numerosa concurrencia que llenaba la iglesia, y fué debidamente comprobado en la misma ciudad eterna. (Véase el libro „De los prodigios obrados por muchas sagradas imágenes, especialmente de María Santísima, según los procesos compilados en Roma Imagen XXV.“) Y así podríamos citar millares de hechos, debidamente autenticados, que demuestran no solo la posibilidad en principio, sino la actuación efectiva de prodigios verificados mediante una imagen sagrada, en los cuales han intervenido las mismas manifestaciones que ha querido ridiculizar el descreído contrincante; es decir, renovaciones, cambios de lugar, invencible inmovilidad, movimientos varios en los miembros de la Imagen, emisión de voces, etc. Con tal fundamento nos creemos con derecho de calificar de impío el negar y poner en ridículo, en globo y á carga cerrada, prodigios consistentes en hechos debidamente autenticados, aprobados por los Pastores de las Iglesias, y que han llegado á formar parte de la historia, del culto, de las costumbres pías y de la creencia de alguna ó de varias partes de la cristiandad.

¿Falso misticismo se llama al buen sentido piadoso que admite en principio la posibilidad del milagro, y que reconoce su actuación efectiva cuando está comprobada debidamente? nosotros en revancha llamaremos filosofismo empírico, brutal racionalismo al desconocimiento de la teoría de S. Agustín, que profesaba que, los milagros no son contra la naturaleza sino contra el conocimiento ó contra la experiencia que tenemos de la misma naturaleza, que no es otra cosa que la voluntad de Dios. (Lib. 6 de Genes. ad litter. cap. 13—De civit. Dei lib. XXI cap. 8). Ne-

gar las cosas cuya naturaleza y condiciones y modos de ser se ignoran, y negarlas solo por esta ignorancia, es simplemente tonto, y tontamente simple. Y no hay para que decir cuanto gana la causa que sostenemos, al no tener que combatir en defensa suya y ante el buen sentido católico, más que con racionalistas enmascarados.

TEXTO.

CXXXII.

„In agro tam bene disposito Presbyteri Sanchez liber cecidit et proinde fructum retulit. Nemini historiam tam ignotam quam ipse aediculae capellanus nesciebat, quaerere occurrit unde sumpserat. Ejus liber simpliciter approbatus fuit ut quilibet alius. Rationem cum illo auctoritas non inibit, sed per vere oppositum ad naturale et debitum processum, loco ejus historiae necnon miraculorum relatorum illi probationes exigendi, omne conatum directum ad fundamenta procuranda quae deerant posuit (*sic*). Huic erratae ideae anni 1666 investigatio debetur, (*sic*). (Pág. 29).“

En campo tan bien dispuesto cayó el libro del Presbitero Sanchez y por lo mismo produjo mucho fruto. A ninguno ocurrió preguntar de donde había tomado historia tan desconocida, que ignoraba el mismo capellan de la ermita. El libro de este fué simplemente aprobado como pudiera cualquiera otro. Con el no buscó la autoridad la razon, sino que por un procedimiento verdaderamente opuesto al natural y debido, en lugar de exigir las pruebas de esta historia, así como de los milagros en ella referidos, su empeño directo se redujo á procurar los fundamentos que faltaban. A este error se debe la informacion de 1666.

CONTESTACION.

Contestado en números anteriores que en la ciudad de México había suficiente ilustracion en 1648, para no admitir sin ningun exámen el libro del Lic. Sanchez, publicado este año; y tambien que aquello de los Adanes dormidos de Lazo de la Vega, lejos de argüir contra la tradicion guadalupana, viene á confirmarla; es fuera de toda duda que dicho libro tuvo entusiasta acogida, no solo en Nueva España, sino allende los mares donde la hicieron suya los PP. Guillermo Gumptemberg y Juan Eusebio Nieremberg, eminentes escritores de la Compañía de Jesus; y Fr. Pedro de Alva y Astorga, grande escritor tambien, de la Orden Seráfica, fué porque la tradicion en que estaba fundado es de aquellas que si se negaran vendrían por tierra las grandes historias formadas sobre el testimonio no interrumpido de muchas generaciones.

El gran desprecio con que habla el contrincante de la censura, ó licencia concedida para la publicacion de la Historia de Sanchez, diciendo, que fué aprobada como cualquier otro libro pone de manifiesto que, entretenido con sus *Adanes dormidos* no se fijó en los términos de los juicios que emitieron el Illmo. Sr. Dr. D. Juan Poblete, (entonces Chantre de la Santa Iglesia Metropolitana, despues Dean y Obispo electo de Nueva Segovia y Arzobispo, tambien electo de Manila), y el M. R. P. Fr. Pedro de Rosas, agustino, catedrático de idioma mexicano en la Universidad. Dice el primero entre otras cosas: „recibí consuelo por ver, executoriado mi deseo y AUN EL COMUN DE TODOS LOS DE EL REYNO, atribuyendo á descuydo no